

del eje del viario en Proyecto y se describe gráficamente en el correspondiente plano de cesiones. Supone una superficie de cesión de 687,94 m² de suelo. El Promotor asume el compromiso de urbanizar a su costa la construcción íntegra del nuevo vial hasta el puente existente al inicio de la calle. La ampliación de dicho frente será llevada a cabo por el Ayuntamiento en virtud a las conversaciones mantenidas al efecto con el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y el Técnico Urbanístico del mismo.

Señalamiento de recursos.- Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, los interesados pueden presentar recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo.

Si se presenta el recurso de reposición, el plazo para dictar la resolución y su notificación será de un mes. Contra su desestimación expresa o presunta, en este caso por el transcurso del plazo de un mes, podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo mencionado en el párrafo anterior.

También podrá presentar cualquier otro recurso que estime procedente, en su caso.

Se advierte que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Cartes, 16 de mayo de 2006.-El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz

06/6946

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación VA/03/HER, en Herrera de Ibio.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2006 ha sido aprobado inicialmente el proyecto de delimitación de una Unidad de Actuación de nueva creación en suelo urbano no consolidado en la localidad de Herrera de Ibio, identificada como UA/03/HER, promovido por don David Díaz de Castro Vidal en representación de «FERDI Promociones Tres, Sociedad Limitada».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, el expediente se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, durante los cuales podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Mazcuerras, 29 de mayo de 2006.-El alcalde, Celestino Fernández García.

06/7220

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación VA/01/VIL, en Villanueva de la Peña.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2006 ha sido aprobado inicialmente el proyecto de delimitación de una Unidad de Actuación de nueva creación en suelo urbano no consolidado en la localidad de Villanueva de la Peña, identificada como UA/01/VIL, promovido por don Serafín Rivero Merino en representación de «Costa San Vicente 2004, S. L.».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, el expediente se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, durante los cuales podrá

examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Mazcuerras, 29 de mayo de 2006.-El alcalde, Celestino Fernández García.

06/7221

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle.

En la sesión de Pleno ordinario celebrada por el Ayuntamiento de Solórzano el día 10 de mayo, a las trece horas, existe un punto que literalmente dice:

3.- Aprobación inicial del Estudio de Detalle presentado por la empresa «Zegarva, S. L.».

Se puso en conocimiento del Pleno el Estudio de Detalle presentado por la empresa «Zegarva, S. L.». Teniendo en cuenta que los informes técnicos son favorables y de conformidad con los informes jurídicos:

El Pleno del Ayuntamiento de Solórzano acordó por unanimidad:

1.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por la empresa «Zegarva, S. L.» y redactado por «Arquitectura y Urbanismo J.A. Castaño, S. L.».

2.- Publicar el acuerdo de aprobación inicial durante veinte días en el BOC y en uno de los diarios de mayor circulación de la región.

Solórzano, 12 de mayo de 2006.-El alcalde (ilegible).

06/6719

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación de nueva creación, en Villanueva.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de mayo de 2006 ha sido aprobado inicialmente el proyecto de delimitación de una Unidad de Actuación de nueva creación en suelo urbano no consolidado en el barrio de Arcillero, sitio del pueblo de Villanueva, promovido por GES 22-23.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, el expediente se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, durante los cuales podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villaescusa, 25 de mayo de 2006.-El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.

06/7209

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Secretaría General

Notificación de iniciación de expediente sancionador número S/39/0031/06.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.